

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración**  
**País: México**

**XII Conférence interaméricaine des ministres du Travail**  
**XII Inter-American Conference of Ministers of Labour**  
**XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo**  
**XII Conferência Interamericana de Ministros do Trabalho**

---

**Presentación de México**

**"SISTEMA INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN LABORAL"**

**Documento de Discusión presentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México al Grupo de Trabajo I de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, Montevideo, Uruguay, 31 de marzo-1º de abril de 2003**

**ANTECEDENTES**

En la **Declaración de Quebec** emanada de la III Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno establecieron el siguiente mandato:

*"A fin de avanzar en nuestro compromiso de crear mayores oportunidades de empleo, incrementar las capacidades de los trabajadores y mejorar las condiciones laborales en todo el Hemisferio, reconocemos la necesidad de considerar, en los foros hemisféricos e internacionales pertinentes, las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo. Instruimos a la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo que continúe considerando los temas relacionados con la globalización que afectan al empleo y al trabajo."*

Asimismo, el **Plan de Acción** de la III Cumbre de las Américas establece que, en materia de trabajo y empleo, los Jefes de Estado y de Gobierno "ordenarán a sus Ministros hacer nuevos progresos con base en la Declaración de Viña del Mar que estuvo centrada en las dimensiones sociales de la globalización y la modernización de los Ministerios del Trabajo", "crearán un proceso para una mejor colaboración y coordinación sobre las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas" y "elaborarán nuevos mecanismos para aumentar la eficacia de los proyectos y otros tipos de ayuda técnica destinados a aumentar la capacidad de las economías más pequeñas y sus instituciones".

A su vez, los Ministros de Trabajo del hemisferio recogieron estos mandatos en la **Declaración de Ottawa** de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y establecieron, en el Plan de Acción, las siguientes actividades a desarrollar por los dos grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo I: Dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas

*"Este grupo de trabajo examinará las dimensiones laborales del proceso de Cumbre de las Américas, incluidas las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo", "hará su labor basándose en los resultados del Grupo de Trabajo sobre Globalización de la Economía y su Dimensión Social y Laboral, creado en el contexto de la Declaración de Viña del Mar", y "establecerá un proceso para una mejor colaboración y coordinación relativa a las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas entre los ministerios de trabajo y otros ministerios apropiados e instituciones internacionales clave en las Américas que tengan un papel crítico en la mejora de las condiciones laborales".*

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración**  
**País: México**

Finalmente, hay que recordar que en el contexto de la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, el Grupo de trabajo sobre la globalización de la economía y su dimensión social se centró en los siguientes temas:

- Dimensión social de los procesos de integración;
- Transformaciones en la estructura y funcionamiento de los mercados de trabajo y regímenes laborales;
- Capacitación y formación profesional, y
- Sistemas de asistencia al trabajador desempleado.

**PROPUESTA**

En atención a los mandatos de la III Cumbre de las Américas y de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, el *Grupo de Trabajo sobre las dimensiones laborales del proceso de Cumbre de las Américas* podría recoger los progresos alcanzados en ambos grupos de trabajo y avanzar hacia la consolidación de un Sistema Interamericano de Cooperación Laboral (SICL), por medio del cual se establecería una mejor colaboración y coordinación relativa a la cooperación hemisférica en materia laboral entre los ministerios de trabajo e instituciones internacionales clave en las Américas, en el marco del proceso de la Cumbre de las Américas.

**Puesta en marcha del Sistema Interamericano de Cooperación Laboral (SICL)**

El SICL se establecería de acuerdo al siguiente programa:

- 1. Sistematización de las mejores prácticas en materia laboral en países del hemisferio.* Se tiene un gran avance en las labores de los grupos de trabajo de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. Esta labor debería continuar y los resultados ponerse a disposición permanente de los Estados miembros a través de internet, publicaciones, y seminarios, conferencias y talleres de trabajo tripartitos.
- 2. Identificación y registro de los proyectos de cooperación que se realicen en la región entre países y grupos de países.* El Proyecto CIMT – OIT de la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo lleva a cabo esta labor y constituye un primer paso para aumentar la efectividad y cobertura regional de las acciones de cooperación, y evitar duplicaciones.
- 3. Clasificación de las mejores prácticas y los proyectos de cooperación de acuerdo a las áreas de interés identificadas en el proceso de Cumbre de las Américas.*

Una primera aproximación a la clasificación podría basarse en las áreas de interés establecidas en la XI y la XII Conferencias Interamericanas de Ministros de Trabajo, de acuerdo al proyecto anexo. Esta clasificación puede usarse para facilitar el acceso a la información por internet y por otros medios.

- 4. Creación de un sistema permanente de análisis, reflexión e intercambio de información* vía internet y su divulgación por medios tripartitos (seminarios, conferencias). La información sobre la labor de los grupos de trabajo de la CIMT y sobre los proyectos de cooperación se haría disponible en internet para todos los actores interesados de la CIMT, con posibilidad de discusión interactiva.

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración**  
**País: México**

5. *Identificación de fuentes institucionales de financiamiento, con el aval del Sistema Interamericano de Cooperación Laboral, para la extensión de los proyectos existentes de cooperación a otros países y grupos de países, en especial a las economías más pequeñas y sus instituciones. Esto permitiría multiplicar los beneficios de los proyectos a la vez que se evitaría la duplicación de esfuerzos, y se establecería una red hemisférica de cooperación laboral.*

6. *Establecimiento de mecanismos de coordinación con instituciones internacionales clave en las Américas.*

Instituciones como la OEA, la OIT, la CEPAL, la OPS, así como el BDC y el Banco Mundial, han sido identificados por la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo como instituciones con las que se podría establecer una mejor coordinación en materia laboral.

Estas instituciones internacionales tendrían un importante papel en el establecimiento de alianzas regionales y nacionales para dar cabal cumplimiento a los mandatos de la III Cumbre de las Américas en materia de trabajo y empleo. Asimismo, podrán colaborar con la red hemisférica de cooperación laboral participando en la promoción y diseño de proyectos conjuntos de cooperación en materia laboral, en el impulso al diálogo social tripartito para la identificación de áreas de acción conjunta, y en la elaboración de estudios en los temas relacionados con la globalización que afectan al empleo y al trabajo.

**Mecanismos de financiamiento.**

Al respecto, el Plan de Acción de la XII CIMT establece que "los Estados miembros dedicarán los recursos económicos y técnicos que sean necesarios y posibles para la ejecución del Plan de Acción. Asimismo, la Presidencia *pro tempore* hará un llamado a los Estados miembros y organizaciones internacionales relevantes a que hagan contribuciones voluntarias para apoyar actividades y proyectos incluidos en este plan y para facilitar la participación de COSATE y CEATAL."

**Seguimiento de las acciones de cooperación.**

El Sistema Interamericano de Cooperación Laboral podría ser administrado por I) la Presidencia *pro tempore* de la CIMT, ii) la troika de la CIMT, iii) el Secretariado Técnico de la OEA para la CIMT, o iv) un Comité que incluya a todos estos actores.

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración**  
**País: México**

**SISTEMA INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN LABORAL**

**ANEXO: PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS Y DE ÁREAS DE COOPERACIÓN**

**A. Globalización de la economía y su dimensión social y laboral en el proceso de Cumbre de las Américas.**

- I. Empleo y mercado de trabajo*
  - i. Políticas y procedimientos que permitan responder a los desafíos de los mercados de trabajo.
  - ii. Identificación del impacto de la globalización en el empleo y el trabajo
  - iii. Movilidad laboral intra e inter sectores económicos.
  - iv. Sistemas de determinación de remuneraciones y relación entre ingresos de trabajadores y su productividad, calidad y formación profesional.
  - v. Sistemas de capacitación y formación profesional.
    - a) Articulación entre sector público y privado.
    - b) Capacitación y formación de jóvenes, mujeres, personas con discapacidades, minorías o grupos vulnerables.
    - c) Capacitación y formación de personas afectadas por los procesos de reconversión productiva.
    - d) Capacitación y formación de trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
  - vi. Impulso de sistemas, tanto públicos como privados, de vinculación entre la oferta y demanda de empleo
  - vii. Asistencia y orientación de los trabajadores en la selección de ofertas de capacitación.
  - viii. Sistemas de normalización y certificación de competencias laborales y profesionales
  - ix. Sistemas de asistencia económica a los trabajadores en situación de desempleo
- II. Relaciones laborales*
  - i. Establecer o fortalecer el diálogo social bipartito o tripartito.
  - ii. Promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos laborales.
  - iii. Mejores prácticas nacionales.
- III. Seguridad social.*
  - i. Adecuación de sistemas previsionales o de retiro.
  - ii. Políticas de incorporación de trabajadores migratorios a los regímenes de seguridad social y sus contribuciones actuales a los mismos.

**B. Modernización del Estado y de la Administración Laboral y Desarrollo de la Capacidad de los Ministerios de Trabajo**

- I. Funciones y tareas de los Ministerios de Trabajo*
  - i. Planificación estratégica, capacitación técnica y coordinación con otras agencias públicas y privadas.
  - ii. Información empírica sobre el mundo de trabajo.
  - iii. Información pública sobre relaciones laborales, empleo, mercados de trabajo, formación profesional, condiciones de trabajo, legislación laboral, aspectos laborales de políticas de integración, otros temas.
  - iv. Diálogo social y promoción de áreas y materias de concertación económica, social y laboral.

**ANEXO A – Presentaciones por país sobre las dimensiones laborales de la integración**  
**País: México**

- II. Inspección y medios efectivos para aplicar las normas nacionales laborales y de seguridad social.*
  - i. Fortalecimiento de la capacidad de inspección.
  - ii. Entrenamiento permanente del personal.
  - iii. Difusión masiva de derechos y deberes en las leyes.
  
- III. Promoción de la Declaración de la OIT.*
  - i. Concientización pública.
  - ii. Iniciativas de promoción con participación del sector privado, incluidas las empresas y el sector laboral.
  
- IV. Fortalecimiento de la capacidad de las economías más pequeñas y sus instituciones.*
  - i. Desarrollo de nuevos mecanismos para incrementar la eficacia de proyectos y asistencia técnica.